



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 442 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR DIEZ (10) DÍAS.

N °	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2013-00178-00	EJECUTIVO	JOSEFINA CONTRERAS ACOSTA	HUS	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
2	2018-00232-00	EJECUTIVO	ALEJANDRO ENRIQUE MERCADO	MPIO DE LOS PALMITOS	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, HOY 23 DE OCT DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

Vence Término: 06 de NOVIEMBRE de 2018.

CESAR O. COLEY GALVAN -SECRETARIO